



LEGISLATURA

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Las personas suscritas, Dip. Ana Patricia Báez Guerrero, y Dip. Federico Döring Casar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 y 66, fracción X, de la Ley Orgánica; y 100, párrafos primero y segundo, fracciones I y II; y 101, del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, ponemos a la consideración de esta Comisión Permanente, con el carácter de urgente u obvia resolución, la presente proposición con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, AL COORDINADOR GENERAL DEL C5, ASÍ COMO AL ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO; A REALIZAR ACCIONES ESPECÍFICAS PARA COMBATIR EL DELITO DE ROBO A CASA HABITACIÓN EN EL SECTOR CHAPULTEPEC DE LA DEMARCACIÓN MIGUEL HIDALGO, conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

1. En fecha 22 de junio, cerca de las 21:10 horas, en un recorrido de protección y vigilancia sobre la calle Virreyes los policías de la Secretaría de Seguridad Ciudadana detectaron una camioneta con micas en las placas por lo que se le solicitó a su conductor que detuviera su marcha. Sin embargo, hizo caso omiso a la indicación y aceleró su velocidad hasta su detención en la intersección de las calles Virreyes y Antonio de Mendoza de la colonia Lomas de Chapultepec de la Alcaldía Miguel Hidalgo.



I LEGISLATURA

2. En la revisión al interior de la unidad, los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana encontraron pastillas psicotrópicas, marihuana, un arma de fuego, así como gorras y pasamontañas.
3. Los tripulantes del vehículo fueron detenidos, entre quienes se encontraban: José Antonio Bernal Romero, de 22 años de edad, de nacionalidad mexicana; Moisés Cruz Gonzales, de 30 años de edad, de nacionalidad mexicana; Adrián Camarena Rico, de 36 años de edad, de nacionalidad mexicana; Gerardo Iván Díaz Montion, de 35 años de edad, de nacionalidad colombiana; Carmino Duarte Rodríguez, de 30 años de edad, de nacionalidad colombiana; Salvador Ramon Hernández Martínez, de 32 años de edad, de nacionalidad mexicana; Daniel Alfonso Velasco Solis, de 21 años de edad, de nacionalidad colombiana; Isis Salas Cruz, de 40 años de edad, de nacionalidad colombiana; y Viviana Romero Ordoñez, de 35 años de edad, de nacionalidad chilena. Uno de los detenidos se identificó como “policía adscrito al sector Topilejo”

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Los diputados del Congreso de la Ciudad de México, estamos facultados para presentar, propuestas y proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud, recomendación o cualquier otro asunto relacionado la competencia del Congreso. Asimismo, tenemos la facultad de comunicarnos con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas.

SEGUNDO. Que el Congreso de la Ciudad de México está facultado para aprobar los puntos de acuerdo por el voto de la mayoría absoluta de las y los diputados



presentes en sesión, como se establece en la fracción IX del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

TERCERO. Que es derecho de las y los Diputados iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso, como se establece en la fracción I del artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

CUARTO. Que, en la Constitución Política de la Ciudad de México, bajo el concepto de Ciudad Segura, en su Artículo 14 se estableció el Derecho a una Ciudad Segura, por un lado, el Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil (apartado A), y por otro, el Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y el delito (apartado B).

QUINTO. Que en el apartado B del artículo 14 de la Constitución local, se establece que toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Además, se obliga a las autoridades a elaborar políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

SEXTO. Que en el artículo 32 de la Constitución Local, intitulado "De la Función Ejecutiva" relativo a la Jefatura de Gobierno, se establecen en el apartado C sus competencias, y es en el inciso k) que se señala la de dirigir las instituciones de seguridad ciudadana de la entidad;

SÉPTIMO. Que durante la Mesa de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso con el Maestro Jesús Orta Martínez, Secretario de Seguridad Ciudadana



de la Ciudad de México, el día jueves 20 de junio; el Secretario manifestó lo siguiente:

“El tema de los extranjeros es un tema muy relevante que ha crecido de manera exponencial y yo diría, empezó a incubarse hace ya muchos años. El problema con eso, como bien lo dice, es que ya aparecen no solamente en cierto tipo de delitos donde empezaron, como por ejemplo en el robo a casa habitación, donde había de repente bandas de colombianos que estaban actuando y demás y empezaron a crecer...”

Asimismo, afirmó que se encontraba en coordinación, a través de la Secretaría de Gobierno, con el Instituto Nacional de Migración, toda vez que las personas extranjeras consignadas en flagrancia eran remitidos al Instituto para su deportación.

OCTAVO. Que ante la relevancia del tema y el crecimiento exponencial del tema, así calificado por el secretario de seguridad ciudadana; es urgente que se refuercen las acciones operativas y de inteligencia en el Sector Chapultepec en la Alcaldía Miguel Hidalgo, así como aquellas desplegadas por la policía de proximidad a cargo de la Alcaldía en la demarcación; a fin de garantizar el derecho a la seguridad ciudadana de los vecinos contenido en la Constitución.

NOVENO. Que la Ciudad de México vive una crisis en materia de seguridad pública reconocida por la titular de la Jefatura de Gobierno, la procuradora de justicia de la Ciudad, así como el secretario de Seguridad Ciudadana; situación que está mermando la calidad de vida de los ciudadanos. Las autoridades responsables de la seguridad en la Ciudad, más allá de las acciones de inteligencia, no se ha



I LEGISLATURA

informado a la opinión pública sobre las acciones desplegadas en la demarcación de las acciones específicas o actuaciones extraordinarias que salvaguarden la seguridad de los ciudadanos además de las labores de inteligencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente, la presente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Primero.-La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta al Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Mtro. Jesús Orta Martínez, a:

- a) Informar a este órgano legislativo sobre las acciones realizadas ante el Instituto Nacional de Migración en relación con las personas de distintas nacionalidades que fueron detenidas por el presunto robo a casa habitación en la demarcación Miguel Hidalgo, el pasado 22 de junio del año en curso; así como de la situación jurídica del elemento de aquella corporación, que fue detenido en el mismo acto.
- b) Informe a este órgano legislativo cuáles son las acciones que desde la Secretaría de Seguridad Ciudadana se están llevando a cabo para evitar la comisión del delito de robo a casa habitación en la Ciudad de México, y en particular en la demarcación Miguel Hidalgo.

Segundo.- Se exhorta al Coordinador General del C5 de la Ciudad de México, Mtro. Juan Manuel García Ortegón, informe a este órgano legislativo sobre el estado que guardan las cámaras de seguridad ubicadas en el Sector Chapultepec, en la demarcación Miguel Hidalgo, y por qué su uso no ha inhibido la comisión del delito de robo a casa habitación en aquella demarcación.



1 LEGISLATURA

Tercero.- Se exhorta al Alcalde en Miguel Hidalgo, Víctor Hugo Romo Guerra, a reforzar las acciones de la policía de proximidad en las colonias del Sector Chapultepec, en aquella demarcación, a efecto de disminuir la comisión de delitos, e informe a este órgano legislativo en qué consistirán tales medidas de reforzamiento.

Palacio Legislativo de Donceles, Recinto del Congreso de la Ciudad de México,
a los veintiséis días del mes de junio de dos mil diecinueve.

DIP. DIP. ANA PATRICIA BÁEZ
GUERRERO

DIP. FEDERICO DÖRING CASAR